



Sumario

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de agosto de 2007, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, a la aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007, y se le adjudica puesto de trabajo.

Página 21260

Consejería de Sanidad

Corrección de errores del Decreto 283/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Gloria Julia Nazco Casariego Directora General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

Página 21261

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 17 de agosto de 2007, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Farmacéuticos (Grupo A), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007 (B.O.C. nº 12, de 17.1.07).

Página 21261

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Tecnologías de la Información, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07).

Página 21262

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Industriales, para proveer con carácter interino puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y Especialidad.

Página 21265

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 19 de junio de 2007 (B.O.C. nº 132, de 3.7.07).

Página 21265

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 9 de agosto de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para la cobertura mediante la contratación laboral temporal de una plaza de Titulado Superior (Grupo I).

Página 21272

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de julio de 2007, que convoca concurso público, para la contratación de un suministro de analizadores para el programa de vigilancia y control de la calidad del aire.

Página 21279

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de abril de 2007, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios del procedimiento negociado nº 2007-1-39 de arrendamiento de un sistema de neuronavegación para la colocación de implantes neuroquirúrgicos para la terapia "activa" celebrado en esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 21281

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2007, que convoca concurso público de suministro de equipos y sistemas para la sustitución del equipamiento de distribución en la red ulpnet de esta Universidad.

Página 21281

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, relativa a la modificación del artículo 91.2 de los Estatutos definitivos de la Federación Canaria de Automovilismo.

Página 21282

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Gerente, relativo a notificación de la Resolución de 28 de febrero de 2007, relacionada con el recurso de reposición interpuesto a instancia de D. Luis Alberto Castro Mena contra el acto de emisión de factura nº LP04/06981/06.

Página 21283

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de agosto de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Pedro Ángel Pérez Pérez, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de I.U. 164/2002.

Página 21283

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

Anuncio de 30 de julio de 2007, de citación para comparecencia, en relación con acto de trámite para subsanar el recurso interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres GC-103038-O-06, en nombre de la entidad Insular Canaria de Materiales y Hormigones, S.L.

Página 21285

Anuncio de 17 de agosto de 2007, relativo a notificación de Resolución recaída en el recurso interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por D. José Hernández Santana.- Expte. nº GC-101792-I-06.

Página 21285

Anuncio de 17 de agosto de 2007, relativo a notificación de Resolución recaída en el recurso interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Orthidal, S.L.- Expte. nº GC-101398-0-06.

Página 21287

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 1 de agosto de 2007, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 40-2007 promovido por D. Jerónimo Tabares González, para la construcción de una cuadra equina, en Chivora-Chío, municipio de Guía de Isora.

Página 21288

Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife)

Anuncio de 30 de julio de 2007, relativo al nombramiento de D. Jorge Díaz García como funcionario de carrera, con la categoría de Policía Local.

Página 21289

Ayuntamiento de Puntallana (La Palma)

Anuncio de 9 de agosto de 2007, relativo a la suspensión del otorgamiento de licencias.

Página 21289

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane**

Edicto de 18 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000106/2006.

Página 21290

Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 20 de agosto de 2007, relativo a subasta de armas.

Página 21291

II. Autoridades y Personal*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

1491 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de agosto de 2007, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, a la aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007, y se le adjudica puesto de trabajo.*

Vista la documentación a que se refiere la base decimocuarta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007 (B.O.C. nº 12, de 17.1.07) aportada por la aspirante seleccionada, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden antes citada, procede efectuar su nombramiento como funcionaria de carrera y adjudicarle puesto de trabajo.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que no ha sido resuelto el concurso de méritos convocado por Orden del Consejero de Presidencia y Justicia de 23 de noviembre de 2006 (B.O.C. nº 230, de 27.11.06) para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos y Grupo B, Cuerpo Facultativo de Téc-

nicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Dirección General, en uso de las competencias establecidas en el artículo 40.f) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

R E S U E L V E:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, a la aspirante que se relaciona a continuación y asignarle número de registro de Personal:

Nº D.N.I.: 78405862N.

APELLIDOS Y NOMBRE: Montesdeoca Díaz, Silvia María.

Nº REGISTRO PERSONAL: 78405862N AF B441.

Segundo.- Adjudicarle, con carácter provisional, el siguiente puesto de trabajo:

Nº R.P.T.: 11029010.

CONSEJERÍA-CENTRO DIRECTIVO: Consejería de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica.

APELLIDOS Y NOMBRE: Montesdeoca Díaz, Silvia María.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- La interesada deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerá en su derecho en el supuesto de que no tomara posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de la interesada, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Sanidad

1492 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 283/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Gloria Julia Nazco Casariego Directora General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 283/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Gloria Julia Nazco Casariego Directora General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 149, de 25 de julio de 2007, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el título y en el texto del Decreto, donde dice: “Dña. Julia Nazco Casariego ...”, debe decir: “... Dña. Gloria Julia Nazco Casariego ...”.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1493 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 17 de agosto de 2007, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Farmacéuticos (Grupo A), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007 (B.O.C. nº 12, de 17.1.07).*

Por Resolución de esta Dirección General de 14 de junio de 2007 (B.O.C. nº 129, de 28.6.07), se designaron los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Farmacéuticos (Grupo A) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la citada convocatoria, esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 40.c) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVE:

Primero.- Modificar la nominación del Vocal Secretario Titular del Tribunal Calificador, designando a la siguiente persona:

Vocal Secretario:

Titular: Dña. Magaly Negrín Noda. Cuerpo Superior de Administradores.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1494 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Tecnologías de la Información, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07).*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Tecnologías de la Información, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Tecnologías de la Información, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07) que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados

comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria:

LUGAR: Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), calle Padre José de Sosa, 22.

FECHA: 15 de octubre de 2007.

HORA DE LLAMAMIENTO DE ASPIRANTES: 9,30 h.

HORA DE COMIENZO DE EJERCICIO: 10,00 h.

Santa Cruz de Tenerife:

LUGAR: Aulas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 3, Santa Cruz de Tenerife.

FECHA: 15 de octubre de 2007.

HORA DE LLAMAMIENTO DE ASPIRANTES: 9,30 h.

HORA DE COMIENZO DE EJERCICIO: 10,00 h.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el caso de los aspirantes admitidos o excluidos por el turno de promoción interna será ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en los artículos 8.2.a) y 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO

- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA - LAS PALMAS:ADMITIDOS: NingunoEXCLUIDOS: Ninguno**- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA - SANTA CRUZ DE TENERIFE:**ADMITIDOS: NingunoEXCLUIDOS: Ninguno**- TURNO DE INGRESO LIBRE - LAS PALMAS**ADMITIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
ARTILES	JORGE	FEDERICO	42856947	N
BETANCOR	ORTIZ	PABLO	43768974	C
CAMBRELENG	ESCALADA	CARLOS JAVIER	42860733	A
CASTELLANO	TRUJILLO	MANUEL ANGEL	42874084	Z
DOMENECH	CABRERA	JOSE MANUEL	78494568	F
FERRERA	HERNANDEZ	LUCAS DAMIAN	42868400	B
GARCIA	CABRERA	JUAN CARMELO	42870287	N
GONZALEZ	CABRERA	ANTONIO CARLOS	43753955	C
HERRERA	PIÑERO	OSCAR	44316158	B
MARTIN	RODRIGUEZ	FRANCISCA DEL CARMEN	43769752	Q
MEDINA	JIMENEZ	MARIA GLADYS	42845357	Z
MENDOZA	QUINTANA	YERAY JOSE	42203028	Y
PEÑA	HERNANDEZ	DANIEL	42876725	X
QUIJADA	NAVARRO	ALEXIS	43752975	Y
QUINTANA	DENIZ	ANTONIO	42843700	J
RAVELO	GARCIA	ANTONIO GABRIEL	43767577	A
RODRIGUEZ	QUINTANA	MIGUEL ANGEL	43767012	J
SANTANA	ALMEIDA	JAVIER	42860402	V
SUAREZ	PAZOS	ALBERTO	42828281	G
TAPIA	QUESADA	AGUSTIN	42864525	T
TARRIÑO	SUAREZ	MARIA PILAR	52835312	B

EXCLUIDOS:

Primer apellido	Segundo	Nombre	DNI		Motivo
ALONSO	HERNANDEZ	JESUS BERNARDINO	52847148	W	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria
CABRERA	DA COSTA	MARIA TERESA	43643045	Q	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria
GARCIA	BROSA	MIGUEL JESUS	42847563	N	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria
HERNANDEZ	LEMES	EFREN	44301915	M	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria
HERNANDEZ	OBREGON	HELENA INMACULADA	78512327	X	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria
MANERO	MARTINEZ	FERNANDO AKHENATON	78499491	P	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria

- TURNO DE INGRESO LIBRE - SANTA CRUZ DE TENERIFE**ADMITIDOS:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
BAUTISTA	PEREZ	RAFAEL	30445511	C
BELLO	FIGUEROA	NATALIA	78673763	D
CALDERON	BENITO	JOSE EDUARDO	78616094	R
FAJARDO	GUERRA	CRISTINA	42182156	H
GARCIA	RODRIGUEZ	MIGUEL AGUSTIN	43377320	X
GARCIA	AFONSO	LORENA	78621004	N
GONZALEZ	GARCIA	VICENTE ANTONIO	43374784	G
GONZALEZ	YANES	PEDRO DOMINGO	43368926	B
HERNANDEZ	RAMOS	CAROLINA	78561323	Q
HERRERA	BLANCO	MARIA DEL ROCIO	45702851	B
JORGE	PIÑERO	JOSE IVAN	43809143	P
LLOPIS	LEON	DAVID	43820157	M
LOPEZ	GARCIA	JOSE RICARDO	3122112	T
MELO	PEÑA	PEDRO	43819420	G
MUÑOZ	ABELED0	ESTEBAN	45442345	A
SANCHEZ	MARTINEZ	ALEJANDRO	54042668	M
VAZ	CEDILLO	JACINTO JAVIER	52208611	Z

EXCLUIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI		Motivo
GARCIA	GARCIA	EMILIO	51371608	G	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria
NAVARR0	FRIAS	MIGUEL	78711828	D	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria
REBOSO	MORALES	GUSTAVO HILARIO	78699921	Q	No aportar fotocopia del D.N.I.
SERRANO	SANCHEZ	JAVIER	42085178	P	Carecer de la titulación exigida en la convocatoria

1495 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Industriales, para proveer con carácter interino puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y Especialidad.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 13 de junio de 2006 (B.O.C. nº 119, de 21.6.06), se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Industriales.

La solicitud efectuada por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, en la cual debido a razones de urgencia interesa la constitución de una lista de reserva para la cobertura, por funcionarios interinos, de pue-

tos de trabajo adscritos al Cuerpo, Escala y Especialidad objeto de convocatoria.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 1 de junio de 2006 (B.O.C. nº 111, de 9.6.06), se reguló el procedimiento de composición y funcionamiento de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalizadas las pruebas selectivas procede por parte de esta Dirección General acordar la composición y aprobación de la lista de reserva.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 40 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

R E S U E L V O:

1.- Aprobar la composición de la lista de reserva para la cobertura con funcionarios interinos de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo A, Subgrupo A2), especialidad Ingenieros Técnicos Industriales, con los aspirantes relacionados a continuación:

1	TORTOSA GIL, FRANCISCO VALENTIN	44.306.909-P
2	PALACIOS ARAZURI, DOMINGO DE GUZMAN	02.909.393-P
3	ALCANTARA SANTANA, DARA	44.313.171-Z
4	GARCIA MARTIN, MARIA SANDRA	43.786.311-S
5	TORRENT CABRERA, MARIA ISABEL	42.835.033-V
6	RAMIREZ HERNANDEZ, ALBERTO	52.833.314-Z
7	PEREZ BETANCOR, GUILLERMO TOMAS	45.537.017-F
8	HERNANDEZ MARTEL, JUAN PINO	43.281.759-Z

2.- El funcionamiento de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 1 de junio de 2006 (B.O.C. nº 111, de 9.6.06).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 2007.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1496 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 19 de junio de 2007 (B.O.C. nº 132, de 3.7.07).*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 19 de junio de 2007 (B.O.C. nº 132, de 3.7.07), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 19 de junio de 2007 (B.O.C. nº 132, de 3.7.07) que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria:

LUGAR: Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), calle Padre José de Sosa, 22.

FECHA: 8 de octubre de 2007.

HORA LLAMAMIENTO ASPIRANTES: 9,30 h.

HORA COMIENZO EJERCICIO: 10,00 h.

Santa Cruz de Tenerife:

LUGAR: Aulas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 3, Santa Cruz de Tenerife.

FECHA: 8 de octubre de 2007.

HORA LLAMAMIENTO ASPIRANTES: 9,30 h.

HORA COMIENZO EJERCICIO: 10,00 h.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el caso de los aspirantes admitidos o excluidos por el turno de promoción interna será ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en los artículos 8.2.a) y 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 2007.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

A N E X O

- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA - LAS PALMAS:

ADMITIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
GONZALEZ	SANTANA	ROSARIO JULIA	42826938	H
MORALES	SANTANA	ROSA ESTHER	42837928	Z

EXCLUIDOS: Ninguno

- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA – SANTA CRUZ DE TENERIFE:**ADMITIDOS:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
BRITO	GUADARRAMA	JUANA DE DIOS	41993209	Q

EXCLUIDOS: Ninguno**- TURNO DE INGRESO LIBRE – LAS PALMAS****ADMITIDOS:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
ALEMAN	GARCIA	MARCOS JAVIER	44704794	Q
ALONSO	MENDEZ	JERONIMO MANUEL	44705504	J
ALSO	ALVARADO	MARCOS	42870460	R
ARAÑA	PULIDO	DAVID TEOFILO	42863300	V
BERCEDO	NIÑEROLA	SAMUEL	29186589	A
BORREGUERO	CRUZ	JUAN MANUEL	42878301	E
CABALLERO	ORTIZ	JULIO CESAR	42858996	Z
CABRERA	DE LA NUEZ	LUIS MIGUEL	78509155	N
CABRERA	GUTIERREZ	JOSE MANUEL	78529090	Y
CAMBRELENG	ESCALADA	CARLOS JAVIER	42860733	A
CAMBRELENG	ESCALADA	MARIA DEL PILAR	44713673	V
CARBONELL	MORA	VICTOR MANUEL	21484080	X
CORUJO	BOLAÑOS	GABRIEL	78498899	Z
CUENCA	LOZANO	MARIA	74851815	V
DE FEZ	LASO	EMILIO ARISTIDES	42803270	V
DEL CASTILLO	FERRER	MARIA MACARENA	45531561	W
DEL PINO	RAMIREZ	ADOLFINA	54069514	X
DEL PINO	RAMIREZ	ROSARIO DEL CARMEN	54074908	E
DENIZ	FELIPE	AURELIO	44702447	S
DENIZ	PERDOMO	OLIVER ANTONIO	45764001	G
DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	YOLANDA	7232845	N
DOMINGUEZ	VALERON	EVA	42837749	L
ESTEBAN	SANTANA	SERGIO MANUEL	42849712	E
FERNANDEZ	MURIAS	FRANCISCO	9393353	S
FERRO	PARRAGA	MAXIMO ADOLFO	78493051	P
FLEITAS	PEREZ	DOMINGO DEL CRISTO	54067263	J
FLEITAS	RODRIGUEZ	JUAN JESUS	42843224	C
FONSECA	CEDRES	FRANCISCO JOSE	44716149	D
GALDOS	ARIAS	PATRICIA LOURDES	42865079	W
GARCIA	ALEMAN	LOURDES	43289985	Y
GARCIA	CABRERA	JUAN CARMELO	42870287	N
GARCIA	ESTUPIÑAN	JOHANNA	54077521	J
GARCIA	FALCON	JUSTINIANO	42861470	G
GARCIA	GARCIA	DIEGO	78486061	X
GARCIA	GONZALEZ	OSCAR	42853300	E
GARCIA	LEON	MARIA DEL CRISTO	44316276	Z
GARCIA	PEREZ	BERNARDO	42862361	K
GARCIA	PEREZ	TOMAS	78508693	X
GARCIA	RODRIGUEZ	JULIAN CRISTO	44306532	E

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
GARCIA	SANTANA	ROMEN	78491701	S
GARCIA	SANTANA	YERAY	78509422	A
GARRIDO	SANTANA	JOSE	42873610	T
GOMEZ	PEREZ	JOSE MARTIN	43752274	H
GONZALEZ	CANOVAS	JOSE JAVIER	1108461	E
GONZALEZ	HERNANDEZ	MARIA DAVINIA	44324955	Q
GONZALEZ	MORENO	GONZALO ABUNDIO	44307638	R
GONZALEZ	REINA	JESUS ALBERTO	42871238	C
GONZALEZ	SEGURA	GUSTAVO	43781200	X
GUTIERREZ	OLIVARES	JOSE MANUEL	54070775	Y
HENRIQUEZ	DIAZ	JOSE RAMON	42854230	D
HENRIQUEZ	GONZALEZ	DANIEL	44320141	S
HERNANDEZ	BAUTISTA	MANUEL	42807446	F
HERNANDEZ	LEMES	EFREN MIGUEL	44301915	M
HERNANDEZ	QUESADA	XERACH ACORAN	45767439	S
HERRERA	GARCIA	ANTONIO JESUS	42829244	R
HERRERA	MORALES	AVELINO	45703671	A
JIMENEZ	RIVERO	EVA	44713994	Q
JUAN	FRICKE	JORGE	42795331	J
LABRADOR	LOPEZ	MARTA	44706254	G
LEON	CABRERA	MARCO ANTONIO	44707226	X
LEON	MARTIN	MARCOS JAVIER	50739928	L
LOPEZ	FUENTES	FELIX OSCAR	44300846	V
LOZANO	FLORIDO	DUNIA ESTHER	52847360	F
MARRERO	AFONSO	PEDRO SEBASTIAN	78485555	X
MARRERO	SANCHEZ	DANIEL	42868592	L
MARTIN	RODRIGUEZ	FRANCISCA DEL CARMEN	43769752	Q
MARTIN	SANTANA	SERGIO	44311198	L
MEDINA	JIMENEZ	Mª GLADYS	42845357	Z
MEDINA	MEDINA	NATALIA	54069232	G
MELIAN	SANTANA	ANTONIO BENICODE	54069268	V
MERINO	GUERRA	DANIEL	78500187	Z
MERRERO	MATEOS	MARIA TERESA	44304920	C
MESA	PADRON	RUSELA	43786582	X
MESA	PERDOMO	JOSE MIGUEL	78672322	V
MILLAN	MUÑOZ	MARIA JESUS	78505649	W
MOLINA	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	42858994	N
MOLINA	LOPEZ	OSCAR MANUEL	42842227	N
MORALES	LODOS	JAVIER	78507009	M
MORENO	ALVAREZ	JAVIER	42877623	B
OCHOA	CONCEIRO	ALICIA FATIMA	42839463	P
ORTEGA	SANTANA	JAVIER	42201504	T
PEÑA	HERNANDEZ	DANIEL	42876725	X
PEÑA	SANCHEZ	AGUSTIN FERNANDO	52845520	F
PEÑA	SANCHEZ	FRANCISCO JOSE	52845526	J
PEREZ	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	42180999	B
PEREZ	HERNANDEZ	ADAE ROSH	78497269	V
PEREZ	JIMENEZ	GONZALO	44706263	J
PEREZ	JIMENEZ	YERAY	45757706	B
PEREZ	RAMON	JUAN JESUS	44710678	N
PONTE	GONZALEZ	MANUEL JAIME	36068575	K
PORTERO	AJENJO	ULISES	52838812	S
PULIDO	RODRIGUEZ	SERGIO	44314401	W
QUESADA	CANALES	MIGUEL	11944049	B
QUESADA	GONZALEZ	CLAUDIO	78472958	V
QUESADA	MACHIN	JUAN CARLOS	45529930	G

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
QUESADA	MOLINA	JUAN CARLOS	78475377	K
RAVELO	MARTEL	DAVID	43286023	T
REGIDOR	ARENALES	RAUL	44713770	E
RODRIGUEZ	GARCIA	JUAN FRANCISCO	78504577	B
RODRIGUEZ	GUERRA	JOSE GUILLERMO	44302062	Z
RODRIGUEZ	MUÑOZ	ORLANDO	42867820	Y
RODRIGUEZ	QUINTANA	MIGUEL ANGEL	43767012	J
RODRIGUEZ	REYES	MARIO DAMASO	44303145	Q
ROSAS	NAVARRO	SERGIO DOMINGO	78520630	X
RUANO	RIVERO	MARIA ELENA	52839534	R
RUBIO	REYES	BORJA	78496422	K
SAMPEDRO	CASTRO	JOSE LUIS	43765049	M
SANCHEZ	GONZALEZ	CARMELO YERAY	42206042	F
SANCHEZ	HERNANDEZ	CARLOS	43665267	C
SANCHEZ	MARTIN	MANUEL	78491773	H
SANCHEZ	PEÑA	ARMANDO	78491059	V
SANTANA	GINORY	RAYCO YERAY	78480100	Y
SANTANA	HERNANDEZ	RUBEN	45758036	L
SANTANA	JORGE	FRANCISCO JESUS	44713777	Y
SANTANA	REYES	ANTONIO PEDRO	44301940	F
SEGURA	GARRIDO	CARLOS MIGUEL	24170521	M
SIRUELA	MATOS	FRANCISCO JAVIER	42852687	F
SOSA	BENITEZ	CRISTO RAUL	78516093	G
SUAREZ	GONZALEZ	FRANCISCO	44715334	E
SUAREZ	GONZALEZ	JUAN CARLOS	42849961	H
SUAREZ	LORENZO	ADOLFO GUSTAVO	44701513	R
SUAREZ	MARTIN	MARIA CARMEN	54068777	D
SUAREZ	PERDOMO	JOSE YERAY	45758527	G
SUAREZ	RIVERO	DUNIA	44311808	P
SUAREZ	SANTANA	RAFAEL ALBERTO	43750319	H
SUAREZ	SUAREZ	JOSE ANTONIO	42864163	Y
TARRIÑO	SUAREZ	PILAR	52835312	B
TRUJILLO	ROCA	ALEJANDRO JORGE	44305559	S
UGWU	ORDOÑEZ	SUSANA	44323371	W
VEGA	DOS SANTOS	GUSTAVO JOSE	44712753	V
VELAZ	SUAREZ	CESAREA BEGOÑA	33448783	K
VERDE	CEDRES	ADAY	45762332	Z

EXCLUIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivo
CABRERA	SANTANA	YERAY	78483529 P	No abonar las tasas exigidas en la convocatoria

- TURNO DE INGRESO LIBRE - SANTA CRUZ DE TENERIFE**ADMITIDOS:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
ACOSTA	RODRIGUEZ	DANIEL	43813643	T
ACOSTA	SANTANA	MARCOS IVAN	43821955	D
ALEMAN	DE LEON CESPEDES	CRISTOBAL DANIEL	78852836	G
AMADO	MANUEL DE CESPEDES	HECTOR	78557604	T

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
BALDEON	GUILLAMA	RAFAEL CESAR	43815253	T
BOTELLA	COLLANTES	ENRIQUE OCTAVIO	7967669	D
BRITO	MESA	LUIS ALEJANDRO	43805059	H
CABRERA	VILLOSLADA	MAGDALENA	43803561	S
CALDERON	BENITO	JOSE EDUARDO	78616094	R
CARRACEDO	HERNANDEZ	EDUARDO	43795661	G
CASTELLANOS	MEJIA	MILAGROS DEL VALLE	51150326	M
CHACON	DE LA ROSA	ELIAS	78562545	L
CHICO	PADRON	MARIA TERESA	42070874	X
CHINEA	MARTIN	EDUARDO JAVIER	43811168	D
CRUZ	DIAZ	GUILLERMO RAMON	42098511	R
DE FUENTES	ARTEAGA	ALICIA	78711600	B
DEL ROSARIO	GARCIA	JOSE FRANCISCO	45448352	F
DELGADO	LLANOS	YAPCI	43823708	Z
DIAZ	CASANOVA	MANUEL	45446981	Q
DIAZ	DIAZ	LUIS OLIVER	78692757	M
DIAZ	GARCIA	DOMINGO	42064498	M
DIAZ	HERNANDEZ	JOSE RAMON	78567470	E
FRANCO	VILLA	RUBEN	43819554	T
FUMERO	GORRIN	GENARO	2854338	S
GARCIA	GARCIA	BEATRIZ	78614955	N
GARCIA	RODRIGUEZ	CESAR AGUSTIN	43789649	H
GEY	GOÑI	JOSE MIGUEL	44201149	W
GONZALEZ	BARROSO	TOMAS RICARDO	43376938	L
GONZALEZ	CAMACHO	JOSE GERARDO	45726275	K
GONZALEZ	CAMPOS	ISRAEL	78721201	K
GONZALEZ	DELGADO	JESUS	43374210	M
GONZALEZ	DORTA	SANTIAGO	78649812	R
GONZALEZ	GODOY	IONE	78560793	S
GONZALEZ	GONZALEZ	RAFAEL	78622535	W
GONZALEZ	LUIS	MARIA PAULA	43360989	D
GONZALEZ	RODRIGUEZ	EDUARDO	78556176	K
GUERRA	EXPOSITO	JUAN CARLOS	43786996	X
GUTIERREZ	VARGAS	JOSE MANUEL	45447422	C
HERNANDEZ	BOLAÑOS	DANIEL JONATHAN	78680362	F
HERNANDEZ	BORGES	AMADA	42035158	J
HERNANDEZ	MATA	MARIA DOLORES	8920174	S
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ISAAC RICARDO	45452504	L
HERRERA	BENCOMO	DAILOS	78700555	Y
HERRERA	MARTIN	JUAN JOSE	78707502	F
LEON	REGIDOR	ANGEL JOSE	43375990	Z
LLOPIS	LEON	DAVID	43820157	M
LOPEZ	DIAZ	JOSE DANIEL	42095795	E
LOPEZ	SUAREZ	CARLOS DANIEL	78696517	Q
LORES	IGLESIAS	ARANZAZU	35305861	X
LUIS	PEREZ	SERGIO FELIPE	78616967	T
LUPIAÑEZ	FRIAS	JUAN ANTONIO	78706537	P
MANZANARES	RODRIGUEZ	RAMON IBRAHIM	78701134	X
MARRERO	GOMEZ	LUISA SUSANA	43792984	H
MARTIN	MAGDALENA	JOSE RAMON	43783747	G

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
MARTIN	PEREZ	MARIA CANDELARIA	45440243	V
MIRANDA	BETANCOR	ESAU	78571426	E
MORA	FERNANDEZ	AGUSTIN MANUEL	43776706	R
MORALES	ALCAIDE	ISMAEL	22584350	Y
MORALES	CASTILLO	AARON JOSUE	78713175	E
MORALES	CASTILLO	JONATHAN DAVID	78713174	K
MUÑOZ	LEDESMA	FRANCISCO JAVIER	54041669	H
NAVARRO	SAAVEDRA	FERNANDO SALVADOR	42885121	B
OCHANDO	ALBERTOS	FELICIDAD	42087805	J
OLIVA	CASASOLA	ALEJANDRO	43785344	Z
ORTIZ	LESTON	MARIA BEGOÑA	43792977	B
PEREZ	BELUCHE	LUIS EDUARDO	78709338	A
PEREZ	MARTIN	AMALAHUIGE RUBEN	78693523	N
PEREZ	RODRIGUEZ	JOHANNA	78618630	F
RODRIGUEZ	GORRIN	BLAS	45452992	R
RODRIGUEZ	LORENZO	ANA DELIA	42237369	P
RODRIGUEZ	LUGO	JOSE MIGUEL	45459788	N
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	EFREN	78680687	X
ROGER	LOPEZ	MARIA CELINA	45439906	W
ROMEO	JIMENEZ	VICTOR MANUEL	43820509	N
SAAVEDRA	VALDES	BORJA	78710254	E
SALLARES	RUIZ DE ARTEAGA	JOSE MIGUEL	43786122	X
SALOMÓN	SUAREZ	JULIO CESAR	43796180	V
SANCHEZ	ACOSTA	RAMON ANDRES	43788813	X
SANCHEZ	MARTINEZ	ALEJANDRO	54042668	M
SANCHEZ	MENA	JOSE ANTONIO	78690721	Q
SANTANA	ALONSO	ALEJANDRO	78481529	D
SANTOS	PEREZ	AARON	42186670	R
SOSA	GARCIA	FRANCISCO DAMIAN	45446937	H
TARIFE	DELGADO	JOSE ALFONSO	43808684	D
VELAZQUEZ	BENCOMO	DANIEL	78565999	T
YANES	LUIS	JESUS FERNANDO	45457457	G
ZAMORANO	PUERTA	RICARDO JAVIER	42091320	D

EXCLUIDOS: Ninguno

Consejería de Sanidad

1497 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 9 de agosto de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para la cobertura mediante la contratación laboral temporal de una plaza de Titulado Superior (Grupo I).*

Siendo necesario cubrir, mediante contratación laboral de duración determinada un puesto de trabajo reservado a personal laboral con categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I) mérito preferente Licenciado en Farmacia, nº de la Relación de Puestos de Trabajo: 20796, en la Dirección de Área de Salud de Tenerife.

Visto que cumple lo requerido en el artículo 51.2 de la Ley Territorial 12/2007, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuanto a reserva presupuestaria y necesidad urgente e inaplazable.

Visto el informe emitido por la representación de los trabajadores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, que desarrolla el anterior.

Considerando, asimismo lo dispuesto en el artículo 7 del III Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando que esta Dirección General es competente para dictar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 13.ñ) del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Convocar procedimiento selectivo mediante concurso-oposición de un Titulado Superior (Grupo I), mérito preferente Licenciado en Farmacia, con destino en la Dirección de Área de Salud de Tenerife, plaza identificada con el nº 20796 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Decreto 32/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Organización

y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Titulado Superior (Grupo I) del Convenio Colectivo Único, para su contratación en régimen laboral temporal, plaza identificada con el nº 20796 de la R.P.T.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos con referencia al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea y residente en España. También podrá participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o los mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Haber cumplido la edad de dieciséis años.

c) Estar en posesión de la titulación académica de Licenciado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado o despedido por expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto convocado.

Tercera.- Acreditación de los requisitos.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán, aportando, en el momento de la presentación de la solicitud:

a) Los referidos en los apartados a) y b), fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia, y en su caso, la "tarjeta de identidad de extranjeros" prevista en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.

c) Los referidos en los apartados d) y e), declaración responsable (anexo I).

Cuarta.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, en grado igual o superior al 33%, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y que no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo, según establece el artículo 4 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

Los aspirantes que invoquen minusvalía de cualquier tipo deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00; corrección de errores: B.O.E. nº 62, de 13 de marzo), y la certificación a que se refiere el apartado 2º del artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral (B.O.C. nº 53, de 1 de mayo). De no ser posible la presentación de esta última dentro del plazo de presentación de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado; en este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base sexta.

Quinta.- Presentación de solicitudes.

Para poder participar en la presente convocatoria los interesados deberán presentar:

a) Instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo I.

b) Currículum Vitae, según el modelo que se inserta como anexo II, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos que se hayan consignado en el mismo, y con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Las titulaciones académicas y los cursos realizados se acreditarán mediante la aportación de fotocopias compulsadas de los correspondientes títulos y/o diplomas o certificaciones de asistencia y/o aprovechamiento, respectivamente.

La experiencia profesional en el ámbito de la Administración Pública, Organismos Autónomos y Empresas Públicas se acreditará mediante contrato de trabajo original o fotocopia compulsada, o certificación del Jefe de Personal del Departamento u Organismo de que se trate.

La experiencia profesional fuera de este ámbito será acreditada mediante contrato de trabajo original o fotocopia compulsada, o certificado de empresa o un informe de vida laboral.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias ha de realizarse en el Registro de la Dirección de Área de Salud de Tenerife, sito en la calle Méndez Núñez, 14, 38003-Santa Cruz de Tenerife o en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en la calle Anselmo J. Benítez, Edificio Duque, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en las oficinas, registros y organismos previstos en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los aspirantes con alguna discapacidad podrán inscribir en la solicitud las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas selectivas.

Sexta.- Lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, y dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su finalización, se publicará en el tablón de anuncios de la propia Dirección de Área de Salud de Tenerife, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la celebración de las pruebas, en la que se expresarán las causas de las exclusiones, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir de la publicación, para la subsanación de los defectos que pudieran apreciarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que dentro del plazo de subsanación de defectos no presentasen la pertinente reclamación y justifiquen su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán excluidos del concurso-oposición.

En el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de este último, se publicará en el tablón de anuncios antes señalado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación de lugar, fecha y hora en que tendrá lugar el ejercicio de la fase de oposición, al que deberán comparecer los aspirantes provistos de su Documento de Identidad.

Séptima.- Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, titulares y suplentes:

Presidente: Dña. María Esther Fierro Peral. Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad de Farmacéuticos de Administración Sanitaria.

Suplente: Dña. Olimpia Segovia Pérez. Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad de Farmacéuticos de Farmacia Asistencial.

Vocal Titular 1: Dña. Carmen Sauret Fernández. Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad de Farmacéuticos de Administración Sanitaria.

Suplente: Dña. María Victoria Muñoz Rivero. Titulado Superior, Farmacéutico.

Vocal Titular 2: Ángel Luis del Arco Aguilar. Titulado Superior, Farmacéutico.

Suplente: Macrina Martín Delgado. Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad de Farmacéuticos de Administración Sanitaria.

Vocal Titular 3: Francisco Javier Arocha Henríquez. Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad de Farmacéuticos de Farmacia Asistencial.

Suplente: Nieves López González-Coviella. Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanita-

rios, Especialidad de Médicos de Administración Sanitaria.

Vocal Secretario: Dña. Sonia Cichosz Díaz. Titulado Superior, Licenciada en Derecho.

Suplente: Bernardo Hernández Granados. Titulado Superior, Licenciado en Derecho.

2. Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad al menos de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

3. Previa convocatoria del Presidente correspondiente, el Tribunal Calificador celebrará su sesión de constitución antes de la realización del ejercicio de la oposición, y en dicha sesión acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de la prueba selectiva.

4. Los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que correspondan según la normativa vigente en el momento de celebración del proceso selectivo. De conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, se fija en seis el límite máximo de asistencias que pueden percibir los miembros del Tribunal Calificador.

5. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran en los mismos las circunstancias previstas en el citado artículo.

7. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, de conformidad con el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y de colaboración de carácter administrativo o material, que percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan en las cuantías previstas para los vocales.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirecta-

mente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, o producen indefensión o perjuicios irreparables a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos.

Octava.- Desarrollo del proceso selectivo.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases: oposición y concurso.

I. Fase de Oposición.

- Primer ejercicio: desarrollo por escrito de dos temas extraídos al azar, uno de la parte general y otro de la parte específica del temario que figura como anexo III de la presente convocatoria. La duración de dicho ejercicio será de dos horas. El ejercicio se calificará del cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener cinco (5) puntos para superarlo, sin que en ningún caso, la puntuación de cada uno de los temas a desarrollar sea inferior a dos (2) puntos.

- Segundo ejercicio: desarrollo por escrito de un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias incluidas en la parte específica de temario. La duración de dicho ejercicio será de 1 hora. El Ejercicio se valorará sobre 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para superarlo.

En relación con tal prueba deberá tenerse en cuenta:

1º) Los aspirantes deberán comparecer al ejercicio provistos del D.N.I. o documento acreditativo de su identidad. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. El orden de actuación de los aspirantes en caso de no poderse realizar simultáneamente la prueba comenzará a partir de la letra "B" de conformidad con la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (B.O.E. nº 23, de 26.1.07).

2º) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarla.

3º) Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

II. Fase de Concurso.

A los aspirantes que superen la fase de oposición se les valorará los documentos señalados en la base quinta, acreditativos de los méritos que deseen hacer valer para esta segunda fase.

Se valorarán de 0 a 6,5 puntos y en la forma en que se determina a continuación:

1. Formación (máximo 2,5 puntos):

1.1. Titulación Académica:

- Licenciatura en Farmacia: 1,5 puntos.
- Otras titulaciones superiores relacionadas con las tareas a realizar: 0,5 puntos.

1.2. Formación complementaria (máximo 1 punto):

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la parte específica del temario que figura como anexo III de la presente convocatoria, impartidos por centros oficiales, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos.

- De 15 a 30 horas: 0,05 puntos.
- De 31 a 60 horas o más de 1 mes: 0,12 puntos.
- De 61 a 80 horas o más de 2 meses: 0,25 puntos.
- De más de 80 horas o más de 4 meses: 0,5 puntos.

A cursos de idéntico contenido se valorará el de mayor número de horas.

2. Experiencia profesional debidamente acreditada en la categoría a la que opta y en áreas relacionadas con las tareas a desarrollar (máximo 4 puntos):

- Por servicios prestados en la Administración Pública y en la misma categoría profesional a la que se opta: por cada mes trabajado: 0,3 puntos.

- Por servicios prestados en la Administración Pública en categoría profesional distinta a la que se opta: por cada mes trabajado: 0,2 puntos.

- Por servicios prestados en cualquier empresa pública o privada en la misma categoría profesional a la que se opta: por cada mes trabajado: 0,1 puntos.

III. Puntuación final.

La puntuación final del aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso.

IV. Finalización del proceso selectivo.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo que hayan actuado, y hará constar en ella la existencia de quórum para su constitución, los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas por pruebas y notas medias totales ordenadas por orden de mayor a menor puntuación de los aspirantes presentados y las incidencias que se produzcan directamente relacionadas con las pruebas de la convocatoria, debiendo formular la correspondiente propuesta de contratación del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación.

Dichas actas, se publicarán en los tablones de anuncios de la Dirección de Área de Salud de Tenerife y de la Dirección General de Recursos Humanos.

Novena.- Presentación de documentos y formalización del contrato laboral.

1. Las actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas serán elevadas por el Secretario del Tribunal a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

2. El aspirante propuesto aportará ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud en el plazo de cinco días desde que se haga público el resultado del proceso selectivo, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social.
- b) Certificado Médico oficial.
- c) Datos bancarios.
- d) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).
- e) Declaración responsable de no estar afectado por el régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El aspirante que no presentara en dicho plazo la citada documentación, verá decaído su derecho a formalizar el contrato laboral, y se llamará al siguiente de la lista de aprobados a que se refiere la base octava.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de agosto de 2007.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

ANEXO I
SOLICITUD

D.N.I. nº:

Apellidos:

Nombre:

Domicilio a efectos de notificación:

.....

Teléfono:

EXPONE

Que habiéndose convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de fecha(B.O.C. nº.....,de) pruebas selectivas para la cobertura mediante contratación laboral temporal de una plaza de Titulado Superior (Grupo I) así como, la constitución de una lista de reserva.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos acompañándose la documentación exigida.

SOLICITA

Participar en dicho procedimiento selectivo, en la categoría profesional indicada.

Al mismo tiempo, declara bajo su responsabilidad que:

No padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo

No ha sido separado o despedido del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2007.
(lugar, fecha y firma)

ILMA.SRA.DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO II
CURRÍCULUM VITAE

D.N.I. nº:

Apellidos:

Nombre:

Domicilio a efectos de notificación:

.....

Teléfono:

A) Expediente académico:

B) Experiencia laboral:

B.1.) En la Administración Pública (indíquese categoría, tiempo en meses y organismo):

B.2.) En la empresa privada (indíquese tiempo en meses y empresa):

C) Cursos (sólo los relacionados con la parte específica del temario que figura como anexo III de la presente convocatoria, horas impartidas, organismo convocante, denominación, etc.):

En a de de 2007.

(lugar, fecha y firma)

ANEXO III

TEMARIO

PARTE GENERAL:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Valor normativo de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura, contenido y naturaleza jurídica. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes.

Tema 2.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura y contenido. El procedimiento administrativo común: sus fases. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Los recursos administrativos.

Tema 3.- Ley 11/1997, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias: estructura y contenido. Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Tema 4.- El Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias: Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria y III Convenio Colectivo.

PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- Sistema de calidad de los Laboratorios de Salud Pública según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Tema 2.- Preparación de muestras de aguas y alimentos para análisis físico-químico.

Tema 3.- Técnicas de análisis físico-químico generales: valoraciones ácido-base, de precipitación, por formación de complejos; métodos potenciométricos y conductimétricos.

Tema 4.- Técnicas espectroscópicas. Teoría de la absorción molecular. Instrumentos ópticos en medidas de absorbancia. Ley de Lambert-Beer. Espectroscopia de fluorescencia. Componentes básicos de los equipos.

Tema 5.- Espectroscopia de absorción y emisión atómica.

Tema 6.- Métodos de separación cromatográfica: capa fina, intercambio iónico, líquida de alta resolución, gases.

Tema 7.- Determinación de parámetros físico-químicos en aguas de consumo humano: Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen

los criterios sanitarios del agua de consumo humano. Determinación de parámetros físico-químicos en aguas de piscinas: Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 8.- Determinación de parámetros físico-químicos en alimentos: Reglamento (CE) nº 1881/2006, de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios; Real Decreto 1.749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos; Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.

Tema 9.- Preparación de muestras de aguas y alimentos para análisis microbiológicos.

Tema 10.- Determinación de parámetros microbiológicos en aguas de consumo humano: Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios del agua de consumo humano. Determinación de parámetros microbiológicos en aguas de baño: Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, por el que se establecen normas de calidad de las aguas de baño. Determinación de parámetros microbiológicos en aguas de piscinas: Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 11.- Determinación de microorganismos patógenos en alimentos: *Salmonella* spp, *Listeria monocytogenes*, *Shigella* spp, *Escherichia coli*, *Campylobacter* spp y *Clostridium* spp.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

3424 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de julio de 2007, que convoca concurso público, para la contratación de un suministro de analizadores para el programa de vigilancia y control de la calidad del aire.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: suministro de analizadores para el programa de vigilancia y control de la calidad del aire.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de 66.830 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Importe equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 53, planta baja.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38006.

d) Teléfono: (922) 474253.

e) Fax: (922) 474217.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia: según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del 5 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Rambla General Franco, 53, planta baja, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38006.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 53, planta baja.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

- - -

13. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias).

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2007.- La Directora General de Salud Pública, Gloria Julia Nazco Casariego.

3425 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de abril de 2007, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios del procedimiento negociado nº 2007-1-39 de arrendamiento de un sistema de neuronavegación para la colocación de implantes neuroquirúrgicos para la terapia "activa" celebrado en esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Expediente: 2007-1-39.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: suministros.

Descripción del objeto: arrendamiento de un sistema de neuronavegación para la colocación de implantes neuroquirúrgicos para la terapia "activa".

Lote: 1.

Publicación: sin publicación.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: negociado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 103.999,92 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 7 de agosto de 2007.

Contratista: Medtrónica Ibérica, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 103.999,92 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2007.- El Director Gerente en funciones (Resolución de 26.6.07, de la Directora del Servicio Canario de la Salud), Octavio Jiménez Ramos.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

3426 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2007, que convoca concurso público de suministro de equipos y sistemas para la sustitución del equipamiento de distribución en la red ulpnet de esta Universidad.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/ulpnet/07/26.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: sustitución del equipamiento de distribución de la red ulpnet.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: único.

d) Lugar de entrega: según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega: 12 semanas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 208.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 452765, (928) 453336, (928) 453350.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 10 de septiembre de 2007, hasta las catorce horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: cláusula 12.3.2 del Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 25 de septiembre de 2007.

e) Hora: trece.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

11. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de agosto de 2007.- El Rector, José Regidor García.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3427 Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, relativa a la modificación del artículo 91.2 de los Estatutos definitivos de la Federación Canaria de Automovilismo.

Por Resolución de esta Dirección General se acordó la aprobación e inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la modificación del artículo 91.2 de los Estatutos definitivos de la Federación Canaria de Automovilismo.

El artículo 18.3 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias, establece que los Estatutos de las Federaciones Deportivas Canarias se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de la modificación del artículo 91.2 de los Estatutos definitivos de la Federación Canaria de Automovilismo que se insertan en el anexo de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de agosto de 2007.- El Director General de Deportes, Álvaro Pérez Domínguez.

ANEXO

Artículo 91.- 2. En caso de disolución, el patrimonio de la Federación Canaria de Automovilismo se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 ambos inclusive de la Ley 49/2002, o normas aplicables que los sustituyan, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

Consejería de Sanidad

3428 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Gerente, relativo a notificación de la Resolución de 28 de febrero de 2007, relacionada con el recurso de reposición interpuesto a instancia de D. Luis Alberto Castro Mena contra el acto de emisión de factura nº LP04/06981/06.*

Habiéndose intentado notificar a D. Luis Alberto Castro Mena la Resolución nº 87, de 28 de febrero de 2007, en relación con el recurso de reposición interpuesto a instancia del interesado contra el acto de emisión de factura nº LP04/06981/06, resultando infructuosa su entrega en el domicilio que figura en el expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 112.2 de la Ley General Tributaria y, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar que tanto el interesado, como aquel que acredite su representación, podrá comparecer en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación, ante la Unidad de Facturación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, sita

en las dependencias del Hospital General de Fuerteventura, Carretera del Aeropuerto, km 1, en Puerto del Rosario, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y dejar constancia del mismo.

Horario de oficina: de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas. Teléfono de contacto (928) 862034.

Puerto del Rosario, a 1 de agosto de 2007.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3429 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de agosto de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Pedro Ángel Pérez Pérez, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de I.U. 164/2002.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Pedro Ángel Pérez Pérez de la Propuesta de Resolución, de fecha 24 de julio de 2007, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Pedro Ángel Pérez Pérez la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 24 de julio de 2007, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia I.U. 164/2002, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“SE PROPONE:

Primero.- Imponer a D. Pedro Ángel Pérez Pérez la sanción con multa de cincuenta y un mil quinientos (51.500) euros como responsable de una infracción administrativa grave consistente en las obras de construcción de una edificación de una planta, una piscina, un almacén, unos corrales ubicados junto al almacén, un cuarto, acopio de materiales y vallado de la parcela, ubicadas en suelo clasificado como Rús-

tico de aptitud productiva, en el lugar denominado "Morro de la Cruzada", del término municipal de Tui-neje, sin los títulos legitimantes necesarios para su ejecución (calificación territorial y licencia urbanística), sancionada en el artículo 203.1.b) del mencionado Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurren en el presente expediente.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido mediante la adopción de las medidas (incluida la demolición) de la realidad física alterada de las obras de referencia en el lugar denominado "Morro de la Cruzada", del término municipal de Tui-neje.

Tercero.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al interesado, poniendo en su conocimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, lo siguiente:

a) Que frente a esta Propuesta de Resolución puede presentar alegaciones, documentos e informaciones, en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente.

b) A esta notificación se acompaña una relación de los documentos obrantes en el expediente a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

c) Una vez evacuado este trámite, y vistas las alegaciones, informaciones y pruebas aportadas, se elevará todo lo actuado al Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para que resuelva lo que proceda.

A los efectos del artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le informa de que los documentos obrantes en el expediente sancionador iniciado contra usted son los siguientes:

- Denuncia.
- Informe Propuesta de Suspensión.
- Resolución nº 1038 (Suspensión de las obras).
- Oficio al Consorcio de abastecimiento de aguas de Fuerteventura.

- Acuse de recibo.
- Oficio a Telefónica.
- Acuse de recibo.
- Oficio a Unión Eléctrica de Canarias.
- Acuse de recibo.
- Notificación de la Resolución nº 1038 a D. Pedro A. Pérez Pérez.
- Carta devuelta.
- Notificación de la Resolución nº 1038 al Ayuntamiento.
- Acuse de recibo.
- Rtdo. documentación al Ayuntamiento.
- Acuse de recibo.
- Oficio del Ayuntamiento remitiendo la notificación.
- N.R.I. al Servicio de Inspección.
- Diligencia de precinto e informe técnico.
- Revisión de precinto.
- N.R.I. a la Sección de Apoyo técnico a la Instrucción.
- Informe técnico.
- Resolución nº 873 inicio de procedimiento sancionador.
- Notificación al Ayuntamiento de la Resolución nº 873.
- Acuse de recibo.
- Notificación a D. Pedro A. Pérez Pérez de la Resolución nº 873.
- Carta devuelta.
- Resolución nº 1274 de publicación.

- Relación de Disposiciones que adjunto, para su publicación.

- Notificación de la Resolución nº 1274 al Ayuntamiento.

- Acuse de recibo.

- Publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

- Propuesta de Resolución.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de agosto de 2007.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

3430 ANUNCIO de 30 de julio de 2007, de citación para comparecencia, en relación con acto de trámite para subsanar el recurso interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres GC-103038-O-06, en nombre de la entidad Insular Canaria de Materiales y Hormigones, S.L.

Tras intentar la notificación por correo a la entidad interesada y no habiéndose podido practicar después de dos intentos de notificación, de conformidad con el artículo 59.5 en concordancia con el artº. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por medio del presente anuncio se cita al interesado en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres, cuyas referencias se indican al principio, al objeto de que comparezca para notificarle acto de trámite que se le ha efectuado para la subsanación del recurso interpuesto en su nombre.

A tal efecto, deberá personarse en el Servicio de Transportes, sito en Paseo de Tomás Morales, 3, 1º, en horario comprendido entre las ocho y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2007.- El Jefe del Servicio de Transportes, Antonio Delgado Escofet.

3431 ANUNCIO de 17 de agosto de 2007, relativo a notificación de Resolución recaída en el recurso interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por D. José Hernández Santana.- Expte. nº GC-101792-I-06.

Intentada la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, procede insertar anuncio para la notificación de la Resolución recaída en el recurso interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por D. José Hernández Santana con fecha 9 de abril de 2007.

Rfa. procedimiento sancionador nº GC-101792-I-06.

Por medio del presente anuncio se le hace saber que el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de junio de 2007, ha resuelto el recurso interpuesto en el expediente sancionador referenciado, con el siguiente tenor literal:

“Examinados el procedimiento y el recurso de reposición, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- El interesado ha interpuesto recurso de reposición, presentado a través del servicio de Correos y Telégrafos de Las Palmas, sucursal nº 10, con fecha 9 de abril de 2007, contra la Resolución recaída en el procedimiento sancionador referenciado, dictada por el Consejero de Turismo y Transportes con fecha 7 de febrero de 2007, y notificada con fecha 19 de marzo, por la cual se resolvió sancionarle por infracción leve en materia de transporte terrestre.

Segundo.- El recurrente fundamenta su pretensión anulatoria del acto recurrido manifestando, en síntesis, que rechaza la formulación jurídica de la resolución, porque los preceptos que fundamentan la resolución no amparan el trato desigual, retroactivo y lesionante de los derechos fundamentales, máxime cuando su autorización viene de una licencia C que le autorizaba a realizar su actividad las 24 horas del día y con tarifa libre. Que no puede aplicarse el artº. 142.25 ni el artº. 141.19 de la Ley 16/1987 porque primero se debe aclarar la norma sustantiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La materia objeto de recurso es competencia de este Cabildo Insular, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Segundo.- Artículos 54.1.b) y 113 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- Examinados los requisitos de admisibilidad del recurso, relativos a la legitimación, forma y plazo para su interposición, se aprecia su cumplimiento.

Cuarto.- Sobre las cuestiones planteadas por el recurrente son procedentes las siguientes consideraciones:

1ª) Vistas las cuestiones planteadas por el recurrente, es de señalar en primer lugar que se ob-

serva en la resolución recurrida los fundamentos de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en la regulación de los transportes que transcurran íntegramente por su territorio.

También se observa fundamentada la resolución en el artº. 43 del Estatuto de Autonomía de Canarias, precepto que, junto con el artº. 149.3 de la Constitución, establece el régimen de supletoriedad de las disposiciones estatales, de los que cabe extraer el principio de la aplicación preferente del Derecho Autonómico; lo que impide acoger la pretensión del recurrente en cuanto a la aplicación de las disposiciones estatales en la materia, dado que éstas se amparan en el artº. 149.1.21ª de la Constitución, es decir, en los transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma; mientras que el Decreto territorial 148/1994 cuestionado responde al título competencial propio de la Comunidad Autónoma, estableciéndose en el mismo, de forma expresa, su aplicación tanto a las autorizaciones provenientes del canje de las antiguas licencias municipales de la clase C (Disposición Transitoria Primera), como a las autorizaciones de arrendamiento con conductor obtenidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto (Disposición Transitoria Segunda).

En cuanto a la alusión del recurrente a la vulneración de la Ley Orgánica 5/1987 por parte del Decreto territorial 148/1994, cabe señalar que el Decreto cuestionado se encuentra amparado en las Disposiciones Constitucionales y Estatutarias ya citadas, significándole que la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable (B.O.E. de 31.7.87) vino a regular la delegación de competencias estatales, como así establece el artº. 1, siendo procedente citar al efecto el artº. 8 de dicha Ley -que regula las facultades delegadas en materia de actividades auxiliares y complementarias del transporte- que en su apartado 3 recoge lo siguiente: "La delegación regulada en este artículo se entenderá sin perjuicio de las competencias que en su caso correspondan a las Comunidades Autónomas sobre las materias a que se refiere la misma".

2ª) Que en cuanto a los planteamientos del recurrente que cuestionan la legalidad y constitucionalidad del mentado Decreto 148/1994, cabe citar los principios que rigen la actuación administrativa [artículos 9.1 y 103.1 de la Constitución, artº. 3.1

de la LRJAP-PAC y artº. 40.1.a) de la Ley territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias], por lo que no corresponde a los órganos administrativos enjuiciar las normas, sino su aplicación.

3ª) Por último, sobre los preceptos sancionadores aplicados, cabe decir que el hecho denunciado ha sido calificado como constitutivo de la infracción grave tipificada en el artº. 141.19 de la LOTT en concordancia con el artº. 10 del mentado Decreto 148/1994, de la cual ha de considerarse responsable al titular de la autorización de transporte de la que dispone el vehículo [artº. 138.1.a) LOTT], y por dicha infracción, de acuerdo con el artº. 143.1.e) de dicha Ley, correspondía una sanción de multa de 1.001,00 euros. Sin embargo, se ha tenido en cuenta el carácter supletorio de la LOTT y que el régimen jurídico de las autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos turismo de ámbito nacional difiere del que se establece en el Decreto territorial 148/1994, de 15 de julio, aplicable en el presente caso; siendo tales circunstancias las consideradas para la aplicación del artº. 142.25 de la LOTT, por lo que la sanción finalmente aplicada fue de 301,00 euros.

Por las consideraciones expuestas, la resolución recurrida se considera ajustada a derecho.

En su virtud, el Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con la atribución conferida por el artº. 127.1.I) en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y con el artº. 73.A) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. de 24.2.92), en su redacción modificada en Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2000.

ACUERDA:

Desestimar la pretensión formulada en el recurso de reposición interpuesto por D. José Hernández Santana, presentado a través del Servicio de Correos y Telégrafos, sucursal nº 10, con fecha 9 de abril de 2007, contra la resolución del procedimiento sancionador nº GC-101792-I-2006, confirmando y manteniendo la Resolución del Consejero de Turismo y Transportes que impuso la sanción de 301,00 euros.”

Contra dicha Resolución, que es firme en vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso con-

tencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de agosto de 2007.- El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, Sergio Ramírez Rivero.

3432 ANUNCIO de 17 de agosto de 2007, relativo a notificación de Resolución recaída en el recurso interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Orthidal, S.L.- Expte. nº GC-101398-0-06.

Intentada la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, procede insertar anuncio para la notificación de la Resolución recaída en recurso interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Orthidal, S.L. con fecha 14 de febrero de 2007.

Rfa. procedimiento sancionador nº: GC-101398-0-06.

Por medio del presente anuncio se le hace saber que el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de abril de 2007, ha resuelto el recurso interpuesto en el expediente sancionador referenciado, con el siguiente tenor literal:

“Examinados el procedimiento y el recurso de reposición, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- El interesado ha interpuesto recurso de reposición con fecha 14 de febrero de 2007, contra la Resolución recaída en el procedimiento sancionador

referenciado, dictada por el Consejero de Turismo y Transportes con fecha 1 de diciembre de 2006, y notificada con fecha 22 de enero de 2007, por la cual se resolvió sancionarle por infracción muy grave en materia de transporte terrestre.

Segundo.- El recurrente fundamenta su pretensión anulatoria del acto recurrido manifestando, en síntesis, que el motivo por el que incurrió en exceso de peso fue debido a avería en carretera de otro de sus vehículos, por lo que, al tratarse de mercancías perecederas y por estar próximo a su destino, se optó por traspasar la carga al vehículo sancionado, dado que era el único del que disponían en ese momento y porque no es fácil encontrar vehículos frigoríficos. Acompaña facturas de la mercancía transportada por ambos vehículos el día de los hechos, así como factura del taller.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La materia objeto de recurso es competencia de este Cabildo Insular, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Segundo.- Artículos 54.1.b), 113 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- Examinados los requisitos de admisibilidad del recurso, relativos a la legitimación, forma y plazo para su interposición, se aprecia su cumplimiento.

Cuarto.- Sobre las cuestiones planteadas por el recurrente son procedentes las siguientes consideraciones:

Vistas las manifestaciones del recurrente que refieren las circunstancias -que considera de fuerza mayor- por las que incurrió en exceso de peso, es de señalar el carácter objetivo de la infracción atribuida, así como el bien jurídico protegido, cual es la seguridad del transporte. Por ello, y dado que las circunstancias que plantea no se estiman calificables de fuerza mayor que justifiquen la conducta infractora,

no cabe considerar la pretensión del recurrente, pues, en todo caso, corresponde al transportista procurarse los medios con los que determinar la carga del vehículo antes de efectuar su transporte.

En su virtud, el Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con la atribución conferida por el artº. 127.1.I) en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y con el artº. 73.A) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. de 24.2.92), en su redacción modificada en Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2000.

ACUERDA:

Desestimar la pretensión formulada en el recurso de reposición interpuesto por D. Nicodemus Francisco Ortiz Alonso, en representación de Orthidal, S.L., con fecha 14 de febrero de 2007, contra la resolución del procedimiento sancionador nº GC-101398-O-2006, confirmando y manteniendo la Resolución del Consejero de Turismo y Transportes que impuso la sanción de 4.600,00 euros.”

Contra dicha Resolución, que es firme en vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de agosto de 2007.- El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, Sergio Ramírez Rivero.

Cabildo Insular de Tenerife

3433 ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 40-2007 promovido por D. Jerónimo Tabares González, para la construcción de una cuadra equina, en Chivora-Chío, municipio de Guía de Isora.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75.3 del Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 40-2007 promovido por D. Jerónimo Tabares González, para la construcción de una cuadra equina, en Chivora-Chío, municipio de Guía de Isora.

Los interesados en el expediente podrán acceder al mismo en las dependencias de la Unidad Orgánica Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife (calle San Pedro de Alcántara, 5, primera planta), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, pudiendo formular las sugerencias o alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2007.-
La Consejera Delegada de Planificación, María del Pino de León Hernández.

Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife)

3434 *ANUNCIO de 30 de julio de 2007, relativo al nombramiento de D. Jorge Díaz García como funcionario de carrera, con la categoría de Policía Local.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007, ha sido nombrado funcionario de carrera:

D. Jorge Díaz García, con D.N.I. nº 45.459.740-X, con la categoría de Policía Local, tras superar el procedimiento para la provisión, mediante concurso de traslado de una plaza de Policía Local de este municipio, convocado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Rosario, a 30 de julio de 2007.- El Alcalde, Macario Benítez Gil.

Ayuntamiento de Puntallana (La Palma)

3435 *ANUNCIO de 9 de agosto de 2007, relativo a la suspensión del otorgamiento de licencias.*

El Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2007, y en aplicación de lo establecido en el artículo 14.6 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y artículos 12 y siguientes del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y de la tramitación de los planeamientos jerárquicamente dependiente, por plazo de un año desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en los términos materiales y territoriales expresados a continuación.

Áreas afectadas por la suspensión.

a) En el Suelo Urbano Consolidado.

Se suspende el ámbito delimitado por: al Norte con camino o calle Los Rodeos; al Sur con Unidad de Actuación nº 1 (UA-1); al Este con el área delimitada como Suelo Urbanizable Diferido; y al Oeste con la antigua travesía de la carretera C-830.

Asimismo se suspende el área clasificada como Edificación Abierta y Sistema General de Espacios Libres junto a la UA-1 y que se delimita: al Norte con la UA-1; al Sur por Barranco Mazapez; al Este por UA-1; y al Oeste por la Travesía de la antigua Carretera General C-830.

b) En el Suelo Urbano No Consolidado.

Se suspende la tramitación y aprobación de los instrumentos de gestión y ejecución que afecta al ámbito de la Unidad de Actuación delimitada (UA-1).

Contra el acuerdo de suspensión de licencias, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer

con carácter potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o a su elección, formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, computados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, a partir de la fecha de la resolución expresa o presunta, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde dicha fecha, todo ello, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime le asiste en derecho.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 4/1999, podrán instar del órgano administrativo que ha dictado el acto, la rectificación en cualquier momento de los errores materiales, de hecho o aritméticos en que aquél incurra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puntallana, a 9 de agosto de 2007.- El Alcalde, Juan Guerra Guerra.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane

3436 *EDICTO de 18 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000106/2006.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000106/2006.

PARTE DEMANDANTE: Dña. Yésica María Martín Pérez.

PARTE DEMANDADA: D. Hamdi Ahamed Beljeir.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezado y parte dispositiva dice como sigue a continuación:

Demandante: Jéssica María Martín Pérez.
Abogado: Juan Roberto Rodríguez Brito.
Procuradora: María Isabel González Déniz.

Demandado: Hamdi Ahamed Beljeir.

SENTENCIA

En Los Llanos de Aridane, a seis de octubre de dos mil seis.

FALLO

Estimar la demanda de divorcio y en su virtud decretar la disolución del matrimonio formado por Jéssica María Martín Pérez y Hamdi Ahamed Beljeir, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento. Queda disuelto el régimen económico matrimonial, sin perjuicio de su posterior liquidación en el procedimiento que corresponda.

Firme esta resolución comuníquese al encargado del Registro Civil de Tijarafe para su anotación en la inscripción de matrimonio de las partes.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que podrá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, que no suspenderá la eficacia de las medidas que se han acordado en la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.”

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado.

En Los Llanos de Aridane, a 18 de julio de 2007.- El/la Secretario Judicial.

**Comandancia de la Guardia Civil
de Santa Cruz de Tenerife**

3437 *ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, relativo a subasta de armas.*

El día 24 de septiembre de 2007 a las 10,00 horas, se procederá en la sede de esta Comandancia, Acuartelamiento situado en la calle Conde de Pallasar, 3, Ofra, Santa Cruz de Tenerife, a la venta en pública subasta de 268 lotes de armas de fuego, modalidad

de pliego cerrado. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas, legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de las armas a subastar, que deberá ser documentalmente acreditada. Durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 del referido mes y en horas de 9,00 a 13,00, serán expuestos en dicho Acuartelamiento los citados lotes.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 2007.-
El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Ricardo Arranz Vicario.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.